

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 1 DE AGOSTO DE 1973

Núm. 172

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 59

PROPAGANDA AEREA

En escrito recibido en este Gobierno Civil el 21 del actual, el Ilustrísimo Sr. Subsecretario de Aviación Civil, comunica a este Centro que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia, por la Compañía "ALPA", con las siguientes observaciones:

Reglas generales de vuelo y normas operativas: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto de 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores.

Sistema de publicidad: Remolque de cartel pintado en los planos y sistema megafónico con slogans autorizados en prensa, radio y televisión con destino a distintas firmas comerciales.

Período de validez: UN AÑO, a partir del 20 del corriente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 27 de julio de 1973.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

4147

Núm. 1565.—165,00 ptas.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

CONCURSO - SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de la Casa-Cuartel de Villafranca del Bierzo (León), con un presupuesto de contrata de 9.707.789,72 pesetas.

Fianza provisional: 195.192,00 pesetas (Ley de Contratos del Estado de 28-12-63, B. O. del Estado núm. 313).

Plazo de ejecución: 20 meses.—Número de viviendas: 12.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 23 de agosto próximo en esta Dirección General

de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios) en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 122 y hasta la misma hora del día 21 del mismo mes en la Comandancia de León.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 27 de agosto próximo en la citada Dirección General en la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran reseñados en el proyecto que para su examen se encuentra en las dependencias citadas durante los días y horas hábiles de oficina. Debe presentar también certificado de clasificación Grupo C, Subgrupo 2.

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso-subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de julio de 1973.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.

4207 Núm. 1581.—231,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción núm. 815/73, a la Empresa Miguel García Fidalgo, con domicilio en Capitán Losada, 14 - 1.º, Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada Miguel García Fidalgo, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de julio de mil novecientos setenta y tres.—(Ilegible). 4153

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 855/73, a la Empresa Lucio-Joaquín Joven Vallinas, con domicilio en Plaza del Conde, 3, León.

Y para que sirva de notificación forma a la Empresa expedientada, Lucio-Joaquín Joven Vallinas, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de julio de mil novecientos setenta y tres.—(Ilegible). 4154

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 881/73 a la Empresa Manuel Rojo Díez, con domicilio en Juan de Malinas, 5, León.

Para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Manuel Rojo Díez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y tres.—(Ilegible). 4155

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la

Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 887/73 a la Empresa Maudilio Martínez Fernández, con domicilio en Jacinto Barrio Aller, 56, Puente Castro.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Maudilio Martínez Fernández, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y tres.—(Ilegible). 4156

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cistierna

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada, con carácter de extraordinaria, el día 26 de los corrientes, aprobó las bases, aceptándolas por unanimidad, propuestas por la Excm. Diputación Provincial, encaminadas a la concesión de dos anticipos reintegrables con cargo a la Caja de Crédito Provincial, cuyas principales características son las siguientes:

a) *Destino u objeto*: Cubrir el aumento de obra de la piscina municipal y remate de las obras del complejo polideportivo en esta villa de Cistierna.

b) *Cuantía de los anticipos*: Uno de 1.000.000 de pesetas y otros de 800.000 pesetas.

c) *Amortización*: En diez anualidades de 207.466 pesetas por ambos anticipos.

d) *Garantía*: Los arbitrios municipales sobre rústica y urbana.

Por el plazo de quince días queda de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones, según dispone el artículo 284, apartado c) del Reglamento de Haciendas Locales.

Cistierna, 27 de julio de 1973.—El Alcalde, Manuel G. Díez. 4201

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de los corrientes el primer expediente de suplemento y habilitación de créditos con cargo al presupuesto extraordinario del Complejo Polideportivo por un importe de 1.800.000 pesetas a nutrir con cargo al crédito o anticipo reintegrable a conceder por la Caja de Crédito Provincial de la Excm. Diputación Provincial, se expone al público el expediente de referencia, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 216 del Regla-

mento de Haciendas Locales, en su apartado 6.º

Cistierna, 27 de julio de 1973.—El Alcalde, Manuel G. Díez. 4202

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario n.º 5 de los extraordinarios de este Ayuntamiento, destinado a financiar las obras ejecutadas, se somete a información pública con sus anejos durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones y observaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 28 de julio de 1973.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 4203

D. Agapito Fidalgo Delgado, Alcalde en funciones de San Andrés del Rabanedo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario núm. 4 de los de este Ayuntamiento para ejecución de las obras de riego asfáltico de la carretera de Trobajo a Circunvalación (Alfageme), abastecimiento de agua a Ferral del Bernesga y 2.ª fase de alcantarillado de San Andrés del Rabanedo, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

San Andrés del Rabanedo, 23 de julio de 1973.—El Alcalde, Agapito Fidalgo. 4110

Por medio del presente se hace público:

Que en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 158, correspondiente al día 13 de julio actual, figura como petitorio de la instalación de un depósito de gas propano D. Emilio Arizaga Guantes, por error, ya que el verdadero solicitante es D. EMILIO GARCIA ARIZAGA; haciéndolo constar así a los debidos efectos de rectificación.

San Andrés del Rabanedo, 24 de julio de 1973.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

4137 Núm. 1568.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Habiéndose declarado desierta la subasta convocada por anuncios insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 148 de 2 de julio de 1973, para la venta de la parcela sobrante de vía pública propiedad de este

Ayuntamiento, sita en calle de Eduardo Alvarez, de La Pola de Gordón, por el presente se anuncia segunda subasta de la misma, al tipo de licitación de 126.000 pesetas al alza, y en idénticas condiciones a las expresadas en el anterior anuncio, admitiéndose las plicas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente inclusive de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Pola de Gordón, 28 de julio de 1973.—El Alcalde en funciones, M. Gutiérrez.

4125 Núm. 1563.—132,00 ptas.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para obras complementarias en el enlace viario Santa Lucía-Ciñera y puente sobre el río Bernesga en Ciñera, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

La Pola de Gordón, 24 de julio de 1973.—El Alcalde (ilegible). 4209

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público para información y, en su caso, presentación de reclamaciones, los expedientes siguientes, por los plazos que se señalan:

1.—Medidas preliminares al Plan de Ordenación Urbana de La Pola de Gordón: Delimitación del suelo urbano.—Plazo de exposición: Un mes.

2.—Padrones de arbitrios municipales varios.—Plazo de exposición: Quince días.

La Pola de Gordón, 24 de julio de 1973.—El Alcalde en funciones, M. Gutiérrez. 4124

Ayuntamiento de Carracedelo

Aprobados los documentos que n continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones:

Padrón del arbitrio sobre la riqueza rústica.

Padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana.

Tránsito de animales por la vía pública, años 1972 y 1973.

Arbitrio no fiscal sobre perros.

Carracedelo, 23 de julio de 1973.—El Alcalde, D. Pacios. 4117

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato n.º 153/73 del causante D. Isidro García García—cuantía 60.000 pesetas— que falleció en La Seca, el día 6 de marzo de 1973, en estado de soltero, hijo de X y de Antonina, natural de La Seca y vecino de dicha población, el cual dada su condición de soltero, carecía de descendientes, así como de ascendientes, ya que su madre doña Antonina García García le premurió, siendo las personas que reclaman la herencia sus tíos, hermanos de su madre, llamados Eduardo, Adonina, Jacinto y Valentina Morán García, el primero vecino de León y los otros tres de La Seca de Alba (Cuadros); y por medio del presente edicto, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a participar en la herencia del causante D. Isidro García García, a fin de que dentro del término de treinta días si lo estiman conveniente, puedan comparecer en este Juzgado a reclamar la misma.

Dado en León, a doce de junio de mil novecientos setenta y tres.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, (ilegible).

4146 Núm. 1567.—209,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón, anuncia tramitación de expediente núm. 172/73, sobre declaración de herederos abintestato de doña Henar Gorostiaga Currieses, hija de Miguel y Florentina, nacida el 23 de febrero de 1908 en Cubillas de los Oteros, casada con Bautista Hevia Alvarez, fallecida en Gijón el 17 de febrero último sin otorgar testamento, no dejando sucesión, reclamando la herencia su esposo y sus hermanos de doble vínculo Mario, Miguel-Enrique y Lorenzo Antonio. Se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para comparecer en este Juzgado a reclamarlo en término de treinta días.

Dado en Gijón, a catorce de julio de mil novecientos setenta y tres.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

4134 Núm. 1566.—132,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este

Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a diez de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 98 de 1973, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Kraft Leonesas, S. A., domiciliada en León, representada por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y defendida por el Letrado D. Alfonso Rodríguez Sainz, contra D. Carlos Patiño González, mayor de edad, casado, representante y domiciliado en Madrid, sobre reclamación de veintiocho mil ciento cincuenta y seis pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Kraft Leonesas, S. A., contra D. Carlos Patiño González, en reclamación de veintiocho mil ciento cincuenta y seis pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone al actor la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de dicha demanda hasta la del total pago, imponiendo asimismo el pago de las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución, conforme a lo establecido en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Carlos Patiño González, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.—Siro Fernández.—Manuel Rando.

4059 Núm. 1544.—330,00 ptas.

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Pedro Juan Benavides, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado al núm. 8/73, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—La Vecilla, a seis de julio de mil novecientos setenta y tres. El Sr. D. Germán Baños García, Juez Comarcal de esta Villa, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, sobre reclamación de cantidad, promovidos por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio, en nombre y representación de D. Froilán

Cordero Delgado, vecino de León, contra Mutua Nacional del Automóvil, Seguros, con domicilio social en Barcelona; y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio, en nombre y representación de don Froilán Cordero Delgado, contra la Entidad “Mutua Nacional del Automóvil, Seguros”, con domicilio social en Barcelona, debo condenar y condeno a ésta a que pague al actor la cantidad de 49.676 pesetas, con expresa imposición de las costas a la parte demandada. Y dada la rebeldía del demandado, cúmplase lo establecido en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Germán Baños.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación al demandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en La Vecilla, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y tres.—Pedro Juan Benavides.

4130 Núm. 1564.—264,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el n.º 94/73, al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a cinco de julio de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, el Sr. Abogado del Estado en la representación que le es propia, y de la otra, como demandados, D. Adolfo y D. José-Antonio Sánchez Jáñez, mayores de edad, casados, industriales y de esta vecindad, representados por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, bajo la dirección del Abogado D. Ramón González Viejo, y contra D. Angel, D. Luciano y D. Pedro Merayo Sobrín, igualmente mayores de edad, casados, de la misma vecindad, titulares de la empresa que gira bajo el nombre comercial de “Construcciones Merayo Sobrín”, declarados en rebeldía por su incomparecencia; sobre tercería de mejor derecho, y

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por la Abogacía del Estado debía declarar y declarar el mejor derecho y carácter preferente del crédito de la Hacienda Pública que obtenga con el producto de la subasta del vehículo de motor

embargado a los demandados en los autos de proceso civil de cognición n.º 115/72, el crédito que ostenta contra éstos por un montante total de 141.128 pesetas, conforme refleja la certificación obrante al folio 1 de estos autos e impongo a los demandados D. Angel, D. Luciano y D. Pedro Merayo Sobrín, las costas procesales.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha.”

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fines de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Ponferrada a diez de julio de mil novecientos setenta y tres.—Lucas Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio. 4119

Requisitoria

Presa García, Francisco, nacido en León el 13 de julio de 1948, hijo de Primitivo y Trinidad, casado, Técnico de Televisión, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de León en el término de 10 días, con el fin de constituirse en prisión, decretada contra el mismo en las diligencias preparatorias número 50 de 1973, sobre apropiación indebida; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de referido inculcado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

León, diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible). 4045

Anulación de requisitoria

Por haber sido ingresado en prisión el encartado Antonio López Fernández, de 19 años de edad, soltero, minero, hijo de José y de Carmen, natural de Orallo de Laciana (León) y cuyo último domicilio lo tuvo en Ca-boalles de Abajo y Páramo del Sil (León), se deja sin efecto la orden de busca y captura dada por este Juzgado contra el mismo en 26 de junio del corriente año en las Diligencias Preparatorias núm. 88/72 por hurto de uso y que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 11-7-73.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y tres.—(Ilegible).—El Secretario, (ilegible). 4046

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistro de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hace saber: Que en diligencias de ejecución contenciosa, que ante la Magistratura núm. 2 de Gijón se siguen con el núm. 9 de 1972, a instancia de D. Jesús María Caño Pérez y otros, contra «CEGOH, S. L.», por reclamación de despido, para hacer efectiva la cantidad de 676.298,61 pesetas, en concepto de principal y la de 100.000 pesetas presupuestadas para las tasas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Cuatro palas cargadoras, tipo Oruga 1602 H 11, Hanomag Meiller, con motor núm. 1431600, 1431506, 1431516 y 1431513, situadas en término de Villacedré, junto a las instalaciones de Navas Industriales de «Justo Fernández», en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas de precio de tasación.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, el día once del próximo mes de agosto, a las diez horas.

En ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día veinticinco del próximo mes de agosto, a las diez horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día ocho del próximo mes de septiembre, a las diez horas.

En cualquier caso, se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes después de la primera subasta, o, de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, Luis Pérez Corral.—Rubricados.

4212 Núm. 1583.—385,00 ptas.

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de lo convenido en acto de conciliación, que ante esta Magistratura se siguen con el número 42 de 1973, a instancia de D. Aquilino Alonso Alonso, contra la Empresa José Luis Rodríguez Morán, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 11.537 pesetas en concepto de principal y la de 2.000 pesetas, presupuestada para las tasas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán el bien siguiente:

Una máquina combinada, de carpintería, con dos motores eléctricos acoplados a la misma y marca Linvincible Nuova 2.000, instalada en los locales que posee D. José Luis Rodríguez Morán en la casa señalada con el número 1, de la calle Melluque, de la ciudad de León, valorada pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, el día diez del próximo mes de agosto, a las diez horas.

En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día veinticuatro del próximo mes de agosto, a las diez horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración, el día siete del próximo mes de septiembre, a las diez horas.

En cualquier caso se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes, después de la primera subasta o de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa Rico. El Secretario, Luis Pérez Corral.—Rubricados.

4211 Núm. 1582.—396,00 ptas.